

Nivel. 157. Museo Nacional de Etnología. Madrid. 1. 11. 158. Museo Ciencia y Tecnología. Madrid. 1. 11».

Segundo.-Donde dice: «Código. Centros. Localidad. Número de plazas. Nivel. 118. Museo de Bellas Artes. La Coruña. 1. 11», debe decir: «Código. Centros. Localidad. Número de plazas. Nivel. 118 y 159. Museo de Bellas Artes. La Coruña. 2. 11».

Tercero.-Donde dice: «Código. Centros. Localidad. Número de plazas. Nivel. 127 al 129. Museo Español de Arte Contemporáneo. Madrid. 3. 11», debe decir: «Código. Centros. Localidad. Número de plazas. Nivel. 127 al 129 y 160. Museo Español de Arte Contemporáneo. Madrid. 4. 11».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 23 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

2733 *ORDEN de 28 de enero de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los servicios centrales y periféricos del Departamento.*

Ilmo. Sr.: Habiendo sido publicado el Catálogo de Puestos de Trabajo en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de los puestos que en anexo aparte se relacionan, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar para su provisión, por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid-capital, a excepción de los puestos pertenecientes a los servicios periféricos del Departamento y que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.-A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae, en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Dirección General de Cooperación Cultural

Subdirección General de Cooperación Internacional

Denominación: Jefe de Servicio. Nivel 26. Complemento específico 392.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior, conocimiento de las lenguas hispánicas y experiencia en la difusión de las mismas.

Denominación: Jefe de Sección. Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior, conocimiento de las lenguas hispánicas y experiencia en la difusión de las mismas.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Dirección de los Museos Estatales

Denominación: Director/a del Museo Nacional de las Artes Decorativas. Nivel 27. Complemento específico 506.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en dirección, organización y planificación.

Dirección de los Archivos Estatales

Denominación: Secretario Archivo Histórico Nacional. Nivel 24. Complemento específico 239.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Denominación: Jefe de Sección en el Archivo Histórico Nacional. Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Denominación: Jefe de Sección en el Archivo General de la Administración (Alcala de Henares). Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Servicios periféricos

Denominación: Subdirector del Archivo General de Simancas (Valladolid). Nivel 26. Complemento específico 392.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Denominación: Jefe de Sección en el Archivo General de Simancas (Valladolid). Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Denominación: Jefe de Sección en el Archivo de la Corona de Aragón (Barcelona). Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

Denominación: Jefe de Sección en el Archivo General de Indias (Sevilla). Nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulado Superior.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

2734 *RESOLUCION de 22 de enero de 1986, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle Alcalá Galiano, 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificadas, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo, deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Madrid, 22 de enero de 1986.-El Subsecretario, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO

Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Com. Especif. por año	Requisitos	Méritos preferentes	Titulación
Subsecretaría	Jefe del Gabinete Técnico.	30	A	1.163.000	Funcionarios de la Administración Central o de la Local, tanto con habilitación de carácter nacional como Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.	Especialización en régimen local.	Licenciado en Derecho.
Subsecretaría	Consejero Técnico.	28	A	685.000	Funcionarios de la Administración Central o de la Local, tanto con habilitación de carácter nacional como Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.	Especialización en régimen local.	Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.
Dirección General de Administración Local.	Director de Programas.	26	A	366.000	Funcionarios de la Administración Central o de la Local, tanto con habilitación de carácter nacional como Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.	Especialización en régimen local.	Licenciado en Derecho o Ciencias Políticas.
Dirección General de Cooperación Local.	Jefatura del Negociado de Informes del Servicio de Planes Provinciales de la Subdirección General de Cooperación Local.	14	C	-		Experiencia en Seguimiento de Gestión de Subvenciones Estatales a Corporaciones Locales.	
Dirección General de Cooperación Local.	Jefatura del Negociado de Programas Municipales del Servicio de Programas Específicos de la Subdirección General de Cooperación Local.	14	C	-		Experiencia en Seguimiento de Gestión de Subvenciones Estatales a Corporaciones Locales.	
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Director de Programas de Servicios Administrativos (Oficina principal).	29	A	Sistema anterior de retribuciones.	Experiencia en el área de Servicios. Dedicación exclusiva.		Licenciado en Derecho.
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Servicio de Secretaría Técnica (Oficina principal).	26	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		Licenciado en Derecho.
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones Complementarias no Asistenciales (Oficina principal).	24	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de la Sección de Información (Oficina principal).	24	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		Licenciado en Derecho o Ciencias Económicas.
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de la Sección de Artes Gráficas.	24	A o B	Sistema anterior de retribuciones.	Experiencia en Reprografía. Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Secretaría/o de la Dirección Técnica (Oficina principal).	15	D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		

Centro directivo	Puesto de trabajo	Nivel	Grupo	Com. Especif. por año	Requisitos	Méritos preferentes	Titulación
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Secretaria/o de la Dirección Técnica (Oficina principal).	15	D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado de Tramitación de la Sección Primera de Recursos.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado de Archivo.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado de Inmuebles.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado de Oficinas Provinciales.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado de Contabilidad.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe del Negociado Segundo de Compensaciones Financieras.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de Negociado de Concursos con otras Entidades.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de Negociado de Liquidación de Cuotas.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Centrales).	Jefe de Negociado de Actualizaciones.	14	C o D	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Periféricos).	Jefe de la Oficina Provincial de la MUNICIPAL de Madrid.	24	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Periféricos).	Jefe de la Oficina Provincial de La Coruña.	21	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Periféricos).	Jefe de la Oficina Provincial de Guipúzcoa.	21	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Periféricos).	Jefe de la Oficina Provincial de Lugo.	20	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		
Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (Servicios Periféricos).	Jefe de la Oficina Provincial de Alava.	20	A	Sistema anterior de retribuciones.	Dedicación exclusiva.		